INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el proceso , promovido por DAGOBERTO MARTINEZ IGLESIAS contra EMPRSA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MALAMBO, proveniente del Juzgado 02 Civil del Circuito de Soledad con conocimiento en asuntos laborales, informando que de conformidad con lo establecido en la Circular CSJATC23-169 del 27 de agosto proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue remitido a este Despacho a través de oficio de fecha 15 de noviembre de 2023. Sírvase Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

RADICADO	**2006-00429-00(J2)**
PROCESO	**EJECUTIVOS - OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO**
DEMANDANTE	**DAGOBERTO MARTINEZ IGLESIAS**
DEMANDADO	**EMPRSA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MALAMBO**
REFERENCIA	AUTO DE AVOCA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, Soledad, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y en concordancia con lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular CSJATC23- 169 del 27 de agosto de 2023, este Despacho procede avocar conocimiento del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en la Circular CSJATC23- 169 del 27 de agosto de 2023**.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente auto, por el medio más expedito.

TERCERO: Notificadas las partes, ingrésese al Despacho, para proceder con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No._____DE FECHA **_22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA